



Municipalidad Provincial De Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
-------------------------------------	----------	--------------------	--

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA "

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 0065-2025-MPH-A-GM-GATyR

Estando a lo dispuesto con los Informes que proceden y de conformidad a las facultades otorgadas a esta Gerencia mediante Resolución de Alcaldía N.º 086-2019-MPH-A, que aprueba la Directiva N.º 001-2019-MPH, sobre "Desconcentración y Delegación de Facultades Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – declarar **PROCEDENTE** la solicitud de la Sra. **JUDITH VIOLETA MEJIA LEON** en **COMPENSAR** el monto de S/ 571.20 (Quinientos Setenta y uno con 20/100 soles) contra la deuda pendiente en **VÍA COACTIVA** de los **2016, 2017 y 2018** el importe de S/ 50.88 (Cincuenta con Ochenta y ocho/100 soles) (**Limpieza Publica**), respecto al bien inmueble ubicado Prog. Viv. Hab. Urb. Zona N.º 2 Ca. Bolognesi Mz A´ Lote 6A, jurisdicción del Distrito y Provincia de Huarney, registrados bajo el código de contribuyente N.º 2309, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – poner la presente Resolución en conocimiento del administrado(a), Sub Gerencia de Orientación al Contribuyente y Recaudación, Sub Gerencia de Fiscalización y Control Tributario, Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, Sub Gerencia de Contabilidad, para las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - Encargar la publicación de la presente Resolución al encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY
D. DEYSY JULIANNA CASTILLO RODRIGUEZ
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

C.c.
Sub Gerencia de Orientación al Contribuyente y Recaudación
Sub Gerencia de Fiscalización y Control y Control Tributario
Sub Gerencia de Ejecución Coactiva
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub Gerencia de Estadística e Informática
DJCR



Municipalidad Provincial De Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
-------------------------------------	----------	--------------------	--

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA "

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 0065-2025-MPH-A-GM-GATyR

Expediente Administrativo N° 0579-2023							
Años	Cuotas Trimestrales	Limpieza Publica	Parques y Jardines	Servicio de Serenazgo	Monto Insoluto	Intereses Moratorios	Sub Total
2019	1-2-3-4-5-6-7- 8-9-10-11-12	123.87	29.95	55.22	209.04	78.95	287.99
2020	1-2-3-4-5-6-7- 8-9-10-11-12	126.27	30.52	56.27	213.06	54.56	267.62
2021	1-2-3-4-5-6-7- 8-9-10-11-12	128.98	31.18	57.48	217.64	29.23	246.87
		379.12	91.65	168.97	639.74	162.74	802.48
GASTOS PROCESALES							160.5
COSTAS PROCESALES							13.37
TOTAL							976.35

La deuda total del contribuyente en **VÍA COACTIVA** asciende a **S/ 1,888.06 (Mil Ochocientos ochenta y ocho con 06/100 soles)**. Por Arbitrios Municipales correspondiente a los años 2016,2017,2018,2019,2020 y 2021.

Con **INFORME N° 0153-2025-MPH-A-GM-GATyR**, de fecha 08.05.2025, se solicita opinión al Ejecutor Coactivo, en lo que respecta la procedencia de la compensación de deuda solicitada por la contribuyente; con **INFORME N° 033-2025-MPH-A-GM-GATyR-SGEC**, de fecha 09.05.2025, el ejecutor coactivo informa que si corresponde ceder a la compensación de deuda según lo señalado en la normativa vigente, así mismo indica que la recurrente tiene proceso aperturado en vía coactivo.

Que, de acuerdo con el Código Tributario Peruano (**Decreto Supremo N° 133-2013-EF**), la compensación de deuda tributaria se encuentra regulada en el **Artículo N° 40**: "Los pagos en exceso, los pagos indebidos y los saldos a favor de los contribuyentes podrán ser aplicados a las deudas tributarias exigible, previa solicitud del contribuyente"

Que, según el Texto único Ordenado del código tributario aprobado con Decreto Supremo N° 133-2013-EF, es **PROCEDENTE** la compensación del pago realizado por el importe de **S/ 571.20 (Quinientos setenta y uno con 20/100 soles)**, correspondiente al Impuesto Predial del año 2023, tal como se detalla a continuación:

DEUDA COMPENSADA							
Años	Cuotas Trimestrales	Limpieza Publica	Parques y Jardines	Servicio de Serenazgo	Monto Insoluto	Intereses Moratorios	Sub Total
2016	1-2-3-4-5-6-7- 8-9-10-11-12	115.29	27.86	51.37	194.52	73.41	267.93
2017	1-2-3-4-5-6-7- 8-9-10-11-12	119.13	28.78	53.09	201	51.39	252.39
2018	1-2-3-4-5-6-7- 8-9-10-11-12	50.88					50.88
TOTAL							571.20



Municipalidad Provincial De Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
-------------------------------------	----------	--------------------	--



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 0065-2025-MPH-A-GM-GATyR

Huarney, 12 de mayo del 2025

EL GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY:

VISTO:

El Expediente Administrativo N.º 202413102, de fecha 18 de octubre del 2024, presentado por Doña **JUDITH VIOLETA MEJIA LEON**, quien solicita **COMPENSACION DE DEUDA TRIBUTARIA**.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad son Órganos de Gobiernos Local, tiene autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de Reforma Constitucional N.º 27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que mediante Informe N.º 0776-2024-MPH-A-GM-GATyR-SGOCyR, de fecha 21 de octubre del 2024, el Sub Gerente de Orientación al Contribuyente, hace de conocimiento que la administrada **JUDITH VIOLETA MEJIA LEON**, solicita Compensación de deuda Tributaria y recomienda declarar **PROCEDENTE** la solicitud y proceder con la aplicación del monto pagado por Impuesto Predial 2023 a las **deudas en vía coactiva** por arbitrios municipales , debido a que Con Resolución de Gerencia N° 228-2019-MPH-GAT, emitida el 14.11.2019, se le otorgó el beneficio tributario de deducción de 50 UITs en la base imponible del Impuesto Predial desde el año 2017.

La contribuyente ha realizado el pago de S/ 571.20 (Quinientos setenta y uno con 20/100 soles) (tributo **insoluto**), correspondiente al Impuesto Predial del año 2023, con N° de recibo 11935 de fecha 28.09.2023 y **solicita que este monto sea aplicado para compensar las deudas pendientes en vía coactiva por Arbitrios Municipales de los años 2016,2017,2018,2019,2020 y 2021.**

Con Proveido N° 585-MPH-A-GATyR, de fecha 25.10.2024 de deriva el expediente a Ejecutoria Coactiva y con INFORME N° 029-2025-MPH-A-GM-GATyR-SGEC, de fecha 06.05.2025, se remite la deuda total en vía coactiva.

Expediente Administrativo N° 249-2019							
Años	Cuotas Trimestrales	Limpieza Publica	Parques y Jardines	Servicio de Serenazgo	Monto Insoluto	Intereses Moratorios	Sub Total
2016	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12	115.29	27.86	51.37	194.52	73.41	267.93
2017	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12	119.13	28.78	53.09	201	51.39	252.39
2018	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12	120.92	29.21	53.89	204.02	24.28	228.30
SUB TOTAL		355.34	85.85	158.35	599.54	149.08	748.62
GASTOS Y COSTAS PROCESALES							163.09
TOTAL							911.71